



DECRETO N° **2080**

TEMUCO, **17 MAYO 2024**

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°4.954 de fecha 29 de diciembre del 2022 que aprueba el gasto del Programa SENDA Previene y sus actividades.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de desarrollar alianzas, capacitar y sensibilizar a redes, en temáticas de prevención y tratamiento de consumo de alcohol y drogas, para resolver nudos críticos y facilitar el abordaje de estas temáticas en pacientes atendidos en la comuna.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la capacitación "**Abordaje de casos con consumo de alcohol y otras drogas**" realizada con funcionarios de salud primaria del departamento de salud municipal, la que se realizará el lunes 10 de Junio, de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	capacitación "Abordaje de casos con consumo de alcohol y otras drogas"
A quienes va dirigido	Equipos de salud primaria
Objetivo General de la Actividad	Capacitar a equipos de salud primaria en el abordaje del consumo de alcohol y otras drogas.
Objetivo Específico de la Actividad	Entregar herramientas para atención, evaluación y derivación de personas con consumo de alcohol y otras drogas.
Cobertura Estimada	60 personas.
Gasto programado	<b>\$500.000.-</b>
Registro de la actividad	Registro de asistencia, Registro de Fotográfico
Fecha de la ejecución	10 de Junio, 2024

ID 2922506



1. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$500.000 al ítem 22.08.999.009, centro de costo 14.15.03.

3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.

4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Dirección de Seguridad Pública, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ICL/RVC

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad pública
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes